

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600133

EXTRACTO

Pedro Hernán Álvarez Lorca, Notario Público de la Primera Notaría de Buin, Aníbal Pinto 269, Local 5, certifico: Que por escritura pública de fecha hoy, ante mí: Doña Leonor Bernardita Guzmán Cifuentes, con domicilio en Camino San Isidro N° 4.010, Huelquén, comuna de Paine, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones cuyo estatuto a continuación se extracta: Nombre: "Asesorías Mundo TEA SpA", nombre de fantasía "Mundo TEA SpA". Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la realización de asesorías profesionales, a todo tipo de personas, naturales o jurídicas, estudios y consultorías relativas o relacionadas con el Trastorno del Espectro Autista, incluyendo detección, diagnóstico, intervención y rehabilitación, en cualesquiera de los trastornos del desarrollo, sea en Chile o en el extranjero; b) la realización de todo tipo de atenciones, individuales o colectivas a pacientes particulares o en convenio con empresas, entidades educacionales u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales, con el objeto de detectar, diagnosticar y tratar trastornos del desarrollo; c) la aplicación de métodos y terapias para el tratamiento y rehabilitación de personas diagnosticadas con trastornos del desarrollo; d) la realización de cualquiera otra actividad profesional derivada o relacionada con los trastornos del desarrollo, en la actualidad o en el futuro, en forma directa o mediante convenios, sea a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Institutos de Salud Previsional, Servicios de Bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado. Se comprende también, dentro del objeto social, las actividades de los profesionales de las áreas de educación, terapia ocupacional, psicología y fonoaudiología; e) la instalación, equipamiento, administración, operación y arrendamiento de oficinas o de uno o más centros especializados en trastornos del desarrollo, en locales propios o ajenos, en Chile o en el extranjero; e) la capacitación, elaboración de proyectos y realización de estudios; la dictación de conferencias, cursos, talleres, simposios y reuniones profesionales; la importación de libros, elementos, máquinas y equipos para el debido desarrollo de la actividad; f) la importación y exportación, distribución y venta, al por mayor y al detalle, de material técnico, educativo e informativo que elabore la sociedad; la adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, privilegios, patentes de invención o marcas registradas; el uso de las licencias que les sean permitidas, relacionadas directa o indirectamente con trastornos del desarrollo; g) y toda otra actividad conexa o relacionada, en la actualidad o en el futuro, con dicha especialidad, u otras que los socios acuerden. - Capital: \$1.000.000.- pesos dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. Administración: Será ejercida por una o más personas, naturales o jurídicas, designadas por los accionistas, mediante: a) acuerdo adoptado en Junta de Accionista por la mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto; o b) escritura pública suscrita por la unanimidad de los mismos. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana sin perjuicio de las sucursales o agencias. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Buin, 17 de enero de 2025.

CVE 2600133

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl